



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza servicio INFIQC – Nancy Ferreyra – diciembre 2025 - Grupo de Ciencia de Materiales // EX-2025-01056531-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Dra. Nancy FERREYRA, CUIT: 27-21396814-4, por la cual solicita un servicio de “Magnetometría de plato vibrante” por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros/as en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Rubén Héctor MUTAL, representando al Grupo de Ciencia de Materiales de la FAMAF en el elemento 2, detalló y cotizó el servicio;

Que la Dra. Nancy FERREYRA ha aceptado el presupuesto para el servicio solicitado;

Que el pago del servicio se realizará en una (1) sola cuota;

Que el servicio será realizado por personal del Grupo de Ciencia de Materiales de la FAMAF;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros/as, sin la autorización de los/as decanos/as en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de "Determinación del comportamiento magnético de muestras sintetizadas", solicitado por la Dra. Nancy FERREYRA, CUIT: 27-21396814-4, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta de recursos propios de la FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.